



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

DECRETO

Visto el expediente del proceso selectivo por el que se regirá la cobertura de un (1) Ingeniero Superior, Un (1) Arquitecto (responsable del programa) CDN 28, Un (1) Arquitecto CDN 26, Un (1) Arquitecto Técnico, Un (1) Delineante, funcionarios interinos, adscritos al programa temporal "Oficina Técnica para la aplicación de cambios normativos en el ámbito urbanístico y Planeamiento", en el Ayuntamiento de Navalcarnero, mediante oposición libre, siendo aprobadas las Bases Específicas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del día 21 de febrero 2024, publicadas en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las referidas Bases, la composición de los miembros del Tribunal de Selección será nombrado por Resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos, pudiendo formular los aspirantes recusación de los mismos en su caso.

No obstante, se respetarán las normas de funcionamiento de los órganos colegiados recogidas en el Art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en orden a garantizar su imparcialidad, los miembros del tribunal estarán sujetos a las normas de abstención y recusación de los Arts. 23 y 24 de la referida ley.

En virtud de lo que antecede y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, Decreto Núm. 1683/2023, de 20 de junio que rectifica la Resolución 1677/2023, de 17 de junio.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar a los miembros del Tribunal de Selección para la cobertura, mediante oposición libre, como funcionarios interinos de un (1) Ingeniero Superior, Un (1) Arquitecto (responsable del programa) CDN 28, Un (1) Arquitecto CDN 26, Un (1) Arquitecto Técnico, Un (1) Delineante, adscritos al programa temporal "Oficina Técnica para la aplicación de cambios normativos en el ámbito urbanístico y Planeamiento", en el Ayuntamiento de Navalcarnero, conforme al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web municipal, así como el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los componentes del tribunal de selección.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Art. 8 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), advirtiendo que la interposición del recurso no paralizará la ejecutividad de la resolución.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de Reposición, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación del recurso de Reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno, como así lo establece el Art. 40 de la indicada ley 39/2015.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL CONCEJAL-DELEGADO
(firmado digitalmente)

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ANEXO I

COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Del Proceso selectivo para la cobertura, mediante Oposición libre, como funcionarios interinos de un (1) Ingeniero Superior, Un (1) Arquitecto (responsable del programa) CDN 28, Un (1) Arquitecto CDN 26, Un (1) Arquitecto Técnico, Un (1) Delineante, funcionarios interinos, adscritos al programa temporal "Oficina Técnica para la aplicación de cambios normativos en el ámbito urbanístico y Planeamiento", en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

PRESIDENTE

Titular: D. VÍCTOR SOTO LÓPEZ
Tesorero Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: D. ÁLVARO MORELL SALAS
Secretario General – Ayuntamiento de Navalcarnero

VOCALES

Titular: Dña. PILAR GARCÍA MARTÍN
Interventora Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: D. JAIME GALLEGU BLANCO
Técnico de Administración Gral. – Ayuntamiento de Navalcarnero

Titular: Dña. M. ISABEL NUEVO ROSADO
Técnico Relaciones laborales Ayuntamiento Navalcarnero
Suplente: Dña. SOFÍA LORA LÓPEZ
Técnico de Administración Gral. – Ayuntamiento de Navalcarnero

Titular: Dña. VANESA VILLALÁN JARA
Jefe Negociado Dpto. RR. HH. – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: Dña. RAQUEL GARIJO GARCÍA
Agente Desarrollo Local

SECRETARIO

Titular: D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ DÍAZ
Jefe Servicio Formación y Empleo - Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: Dña. ARACELI AZAGRA HERRANZ
Técnico Grado Medio Admón. Gral.- Ayuntamiento de Navalcarnero